

REGLAS SORTEO “EL DURO DEL BBQ”

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR. ESTE SORTEO ESTÁ LIMITADO AL ÁREA GEOGRÁFICA DE PUERTO RICO Y ESTÁ SUJETO A TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO CERTIFICA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ABAJO INDICADOS A LA FECHA DE SU PARTICIPACIÓN, Y QUE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR ESTAS REGLAS OFICIALES. ACCESO POR INTERNET ES NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTE SORTEO.

1. Promotor: Este sorteo es promovido y administrado por Supermercados Econo, Inc. (en adelante “Econo” o el “Promotor”).

2. Duración: El sorteo “**El Duro del BBQ**” (en adelante el “Sorteo”) se llevará a cabo desde el jueves, 30 de mayo del 2019 a las 6:00 a.m. hasta el miércoles, 19 de junio de 2019 a las 4:00 p.m. (hora de Puerto Rico) (en adelante, el “Periodo del Sorteo”).

3. Elegibilidad: Son elegibles para participar en este Sorteo todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad que sean residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados de Econo y sus respectivos parientes, y los no parientes que residan con el empleado(a) de Econo. Este Sorteo es válido solamente en el área geográfica de Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir las reglas oficiales. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de este Sorteo o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

4. Productos Participantes: Nada que comprar o pagar para participar en el Sorteo.

5. Formas de Participar: Para participar del Sorteo, debe, durante el Periodo del Sorteo, cumplir con una de las siguientes alternativas:

A. Deberán compartir una (1) foto de su padre, o figura paterna, cocinando en una barbacoa (comunmente y en adelante referido como “BBQ”), la cual debe contener al menos un (1) producto de alguna de las siguientes marcas: (a) Coca-Cola; (b) Medalla; y (c) Club Caribe (en adelante colectivamente, los “Productos Válidos para Participar”). A manera de aclaración, la foto deberá contener al menos un (1) producto bajo la marca Coca-Cola, Medalla o Club Caribe. La foto del padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ, y que contenga al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar, se deberá compartir a través de mensaje privado (o “inbox”) por medio del Fan Page de Econo en Facebook (www.facebook.com/superecono) (en adelante, la “Página”). Para completar su participación, en el mensaje privado enviado a la Página con la foto, deberá incluir su nombre, apellidos y su correo electrónico (colectivamente, la “Información Necesaria”). Por otro lado, en conjunto con la foto y la Información Necesaria, el participante deberá compartir una carta (en formato de foto) firmada y fechada por el padre, o figura paterna, que deberá expresar lo siguiente: **“Yo [nombre en molde de padre o figura paterna], autorizo a Supermercados Econo, Inc. a utilizar mi imagen en conexión con el sorteo “El Duro del BBQ” y doy fe que he leído y acepto las reglas del mismo”** (en adelante, la “Carta del Padre”). Al compartir la foto del padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ, y que contenga al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar por medio de mensaje privado a la Página, recibirá una respuesta por medio de mensaje privado en Facebook confirmando su participación.

a. Solo se aceptará como participación una (1) foto por día por participante. Para evitar confusión, si se recibe la misma foto por varios participantes, sólo se considerará como una participación válida la primera foto sometida durante el Periodo del Sorteo, de su padre, o figura paterna, cocinando en un BBQ y que contenga al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar. Los individuos que sometan

las fotos duplicadas no serán elegibles para participar y las fotos sometidas por estos no se considerarán participaciones válidas en el Sorteo.

b. El participante recibirá una (1) participación en este Sorteo por compartir la foto, según requerido por la Sección 5(A), junto con la Información Necesaria y la Carta del Padre por medio de mensaje privado a la Página de Facebook de Econo. Podrá obtener una nueva participación cada vez que participe en el Sorteo a través de la Página de Facebook durante el Periodo del Sorteo. Cada participante podrá participar una (1) vez al día, o cada veinticuatro (24) horas en un día natural, con una cuenta de usuario en Facebook y siguiendo la mecánica de participación según se disponga en la Página de Facebook de Econo.

B. Deberá someter un dibujo que integre al padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ y, además, al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar, según desglosados en la Sección 5(A). El dibujo se debe compartir por mensaje privado (o "inbox") por medio de la Página de Facebook de Econo (www.facebook.com/superecono) junto con su nombre, apellidos y correo electrónico (colectivamente, la "Información Necesaria"). Por otro lado, en conjunto con el dibujo y la Información Necesaria, el participante deberá compartir una carta (en formato de foto) firmada y fechada por el padre, o figura paterna, que deberá expresar lo siguiente: **"Yo [nombre en molde de padre o figura paterna], autorizo a Supermercados Econo, Inc. a utilizar mi imagen en conexión con el sorteo "El Duro del BBQ" y doy fe que he leído y acepto las reglas del mismo"** (en adelante, la "Carta del Padre"). Cada dibujo corresponderá a una (1) participación en el Sorteo y no se aceptarán dibujos duplicados. Al compartir el dibujo que integre al padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ, y que contenga al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar por mensaje privado a la Página, recibirá una respuesta por medio de mensaje privado en Facebook confirmando su participación. Solo se aceptará como participación válida el envío de un (1) dibujo por día por participante. El Promotor no se hace responsable de participaciones erróneamente dirigidas, incompletas y/o ilegibles.

- i. No se considerarán fotos o dibujos compartidas por mensaje privado (o "inbox") por medio de la Página de Facebook, que no incluyan al padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ y al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar junto con la Información Necesaria y la Carta del Padre.
- ii. Cualquier participación que no cumpla con los requisitos aquí detallados, no contará como una participación válida en el Sorteo.
- iii. Las participaciones se estarán monitoreando y evaluando si cumplen con los criterios de participación del Sorteo. De no cumplir con los criterios de participación, su participación NO se considerará válida y no cualificará para recibir el premio del Sorteo.
- iv. El reloj de la computadora de Econo marcará el tiempo de apertura y cierre oficial del Periodo del Sorteo para todas participaciones que se reciban en línea para este Sorteo por cualquier método de participación según delineado en la Sección 5.
- v. Los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación serán elegibles para ganar uno de los premios del Sorteo.
- vi. La participación en este Sorteo es gratuita. Sin embargo, el uso de dispositivos móviles para participar por medio de las promociones digitales conlleva uso de data y/o servicios de Internet que pueden conllevar cargos o costos de acuerdo a su plan y tarifa particular de su proveedor. Antes de participar en el Sorteo con un dispositivo móvil, pregunte acerca de los costos y consumo de data a su proveedor de telefonía/servicios inalámbricos.
- vii. Está prohibido publicar comentarios en cualquier medio digital del Sorteo que:
 1. Violen o infrinjan, de cualquier manera, los derechos de terceras partes.
 2. Sean ilegales, amenazantes, abusivos, difamatorios, vulgares, obscenos, profanos, que invadan derechos a la privacidad, o sean de alguna otra manera desagradables.
 3. Fomenten conductas que puedan constituir una ofensa criminal, susciten cargos por responsabilidad civil, o violen cualquier ley.

4. Incluyan productos, servicios y/o marcas no participantes ni autorizadas por el Promotor.
 5. Sean propiedad intelectual de un tercero y este no haya consentido en participar del Sorteo.
 6. Cualquier participante que, según la opinión del Promotor viole estos términos o de otra manera limite o impida a cualquier otro participante disfrutar del Sorteo, será descalificado del mismo.
- viii. Facebook, su matriz, afiliadas o subsidiarias no están asociados con este Sorteo ni son auspiciadores del mismo.
 - ix. Quedan excluidas de participar corporaciones, asociaciones o entidades jurídicas.
 - x. Las personas participantes en esta promoción lo hacen voluntariamente.
 - xi. Las participaciones hechas por medios de "scripts", macro, robóticos u otros medios automatizados serán descalificadas.
 - xii. El uso de programas de computadora para participar u otros métodos automatizados de participación tales como "hacks" o "bots", así como la compra o intercambio de sistemas de apoyo ('likes') está prohibido.
 - xiii. Cualquier intento de un participante o de cualquier otro individuo por dañar deliberadamente cualquier página de internet y correos electrónicos, sistemas de comunicación personal múltiple integrada al estilo de Facebook, falsificar o socavar la operación legítima de la promoción constituye una violación de las leyes penales y civiles. El Promotor se reserva el derecho de presentar cargos ante las autoridades correspondientes y reclamar a los responsables por los daños ocasionados.
 - xiv. El Promotor se reserva el derecho de descalificar, bloquear y descartar cualquier participación en la promoción de cualquier persona que participe usando cualquier clase de medios electrónicos, mecánicos u otros medios automatizados, fraudulentos o que de otro modo altere o piratee el proceso de participación.
 - xv. El Promotor también se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender las participaciones en caso de que un virus de computadora, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico del sistema o interrupción, o cualesquiera otras causas dañen la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o la operación adecuada de la promoción, utilizando para ello los mecanismo dispuestos en el reglamento y leyes aplicables.
 - xvi. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal hechas, mal ubicadas, extraviadas, ilegibles o incompletas, las cuales serán descalificadas.
 - xvii. El Promotor se reserva el derecho a eliminar participantes que participen mediante perfiles duplicados o falsos.
 - xviii. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte del Promotor, cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.
 - xix. Parámetros para su foto y/o dibujo de participación:
 1. La foto debe haber sido tomada por usted mismo y/o el dibujo debe ser creado por usted y no violar derechos de terceros, incluyendo, pero no limitándose a derechos de propiedad intelectual (ser de su autoría);
 2. La foto a ser cargada y/o el dibujo a ser enviado debe estar en formato(s) JPG o PNG y no debe exceder en tamaño de: 15MB (tamaño);
 3. La foto y/o el dibujo no pueden contener artes, ni marcas, ni logos de productos o servicios o nombres comerciales de terceros que no sean los del Promotor o los Productos Válidos para Participar (incluyendo sin implicar limitación, envases, etiquetas o nombres de productos o servicios de terceros o piezas de ropa que tengan logos de diseñadores, insignias, etc. de terceros que no sean nombres, etiquetas o envases del Promotor o bajo las marcas de Productos Válidos para Participar). El Promotor se reserva el derecho de ofuscar, tapar o eliminar cualquier contenido identificable de terceros en la participación para permitir la participación o descalificar la participación directamente, a su entera discreción.
 4. La foto y/o el dibujo no pueden contener el nombre, imagen o semejanza de cualquier figura pública o celebridad, esté vivo o muerto.

5. La foto y/o el dibujo deben ser aptos para todo público y no pueden incluir contenido inapropiado, ofensivo o cuestionable, cuya determinación se reserva el Promotor a su entera y exclusiva discreción. Contenido que incluya (sin implicar limitación), el uso de violencia, odio, sexo, drogas, armas de fuego, discriminación de género o raza está prohibido, no es elegible para participar en este Sorteo y podrá resultar en la eliminación de la participación.
6. La foto y/o el dibujo no pueden presentar o representar al Promotor del Sorteo (incluyendo sus productos y/o servicios) o las marcas de los Productos Válidos para Participar –de una manera derogatoria o despreciativa o menoscabar la imagen de éstos.
7. Al someter cualquier foto, dibujo, imagen o contenido como una participación a este Sorteo, representa y garantiza que dicha foto/imagen, dibujo le pertenece de forma exclusiva, que tiene el derecho a utilizar su contenido como participación para este Sorteo, que no la ha utilizado antes para otro Sorteo o concurso y que con ella no viola ningún derecho personal ni de propiedad intelectual de terceros, incluyendo pero no limitado a, derechos de autor, derechos morales, derecho sobre marcas, nombres comerciales, patentes, y/o derechos publicitarios y/o de privacidad de ningún tercero.
8. Al someter cualquier foto/imagen o dibujo como participación, el participante y su padre, o figura paterna, expresamente conceden al Promotor (y todos los agentes que éste designe) una licencia no exclusiva para utilizar todo material, copiar, publicar, poner, cargar, descargar, distribuir y editar dicho material, preparar duplicados y materiales derivativos, traducir, mezclar, agrupar o hacer cualquier tipo de composición con dicho material, según lo determine el Promotor para los propósitos de este Sorteo, u otros propósitos del Promotor incluyendo cualquier propósito de publicidad, promoción y comercial, sin más aprobación o derecho de revisión, con o sin atribución específica y sin compensación, mundialmente y sin limitación de tiempo y geografía en cualquier medio conocido o que sea descubierto posteriormente, incluyendo la red mundial de Internet y cualquier plataforma de medios sociales y/o de comunicación; disponiéndose además que también consienten a su eliminación y/o destrucción conforme lo entienda apropiado el Promotor o sus agentes, una vez hayan decidido concluir su uso.

6. **Premios:** Durante el Sorteo, los participantes que cumplan con los criterios de participación mencionados en estas reglas estarán participando para ganar:

- i. Uno (1) de cinco (5) BBQs de gas marca Weber, modelo Spirit II E-310 con tres (3) quemadores, valorados en cuatrocientos cuarenta y nueve dólares (\$449.00), más impuestos, cada uno;
- ii. Una (1) de veinticinco (25) tarjetas de regalo de Econo (“Econo Gift Card”) valoradas en cien dólares (\$100.00) cada una; o
- iii. Un certificado de RezJet Travel válido para una (1) estadía de hasta cuatro (4) personas por tres (3) días y dos (2) noches en el hotel Casa de Campo Resort & Villas (el “Hotel”), en la República Dominicana, con un valor máximo de cinco mil cuatrocientos ochenta dólares (\$5,480.00).
 - a. El certificado incluirá lo siguiente: (a) estadía para un máximo de cuatro (4) personas en el Hotel (esto podrá incluir hasta un máximo de dos (2) adultos y (2) menores de doce (12) años); (b) una (1) habitación con cupo para un máximo de cuatro (4) personas en el Hotel, sujeto a disponibilidad de espacio, por tres días (3) y dos (2) noches; (c) ‘Paquete Experiencia Completa’ (“All Inclusive”) en el Hotel, que incluirá alojamiento en habitación, desayuno americano, almuerzo, snacks y cena en los restaurantes operados por el hotel (con excepción de los restaurantes SBG Marina y Minitas Beach Club), o servicio a la habitación con cargo adicional por entrega (que, de solicitarlo, el costo adicional deberá ser asumido por el ganador) y bebidas ilimitadas por copas en los bares y restaurantes del hotel (lo cual excluye botellas de mini bar, aguas premium, coñacs y licores premium). La estadía en el Hotel incluirá la participación de los

menores de cuatro (4) a doce (12) años, si alguno, en programas diarios de actividades provistas por el Hotel y acordes a su edad. El certificado incluirá la tarifa aérea hacia la República Dominicana, partiendo desde San Juan, Puerto Rico (el ganador deberá presentarse en el aeropuerto con al menos dos (2) horas de anticipación al vuelo y deberá llevar su pasaporte). Por otro lado, el certificado incluirá la transportación, ida y vuelta, entre el aeropuerto de Punta Cana y el Hotel.

- b. El certificado estará sujeto a las siguientes condiciones: (a) se podrá redimir en o antes del 30 de abril de 2020; (b) el premio no podrá ser canjeable, prorrogable o transferible; (c) si el viaje programado excede el valor de cinco mil cuatrocientos ochenta dólares (\$5,480.00), será responsabilidad del ganador asumir la diferencia en gastos; (d) sujeto a disponibilidad de espacio y aplicación de suplementos por temporada; (e) el certificado no se podrá redimir en las siguientes fechas de "black-out": (1) 24 y 25 de diciembre (Navidad); (2) 14 a 20 de abril de 2020 (Semana Santa); (3) 28 de noviembre de 2019 (Acción de Gracias); y (4) 30 de agosto a 2 de septiembre de 2019 (Labor Day Weekend). Para redimir el certificado en las fechas anteriores, el premio podría estar sujeto a cargos adicionales. Para redimir el certificado, el ganador deberá solicitar su reservación con al menos noventa (90) días de anticipación a la fecha del viaje llamando a RezJet Travel al 787-977-9000. El "check-in" en el Hotel será a las 4:00 p.m. y el "check-out" a las 12:00 p.m.

La Econo Gift Card permitirá hacer compras con dicho crédito en cualquier tienda de Econo. Los impuestos, si alguno, que conlleve la aceptación de los premios son responsabilidad del ganador. Los premios no serán transferibles ni serán sustituibles por dinero en efectivo. El Promotor entregará los premios con las garantías expresas o implícitas de los proveedores de los productos. Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones del Promotor. Límite un (1) solo premio por persona y por parientes y/o no-parientes que residan con el ganador.

7. Selección de Ganadores: Los ganadores del Sorteo, cuya solicitud de participación en el Sorteo esté completa y se reciba a tiempo, serán escogidos mediante una aplicación digital que realizará las selecciones de ganadores al azar desde las oficinas de Econo. El Sorteo será entre todos los participantes que hayan sometido correctamente su participación durante el Periodo del Sorteo. Los treinta y uno (31) ganadores se seleccionarán el jueves, 20 de junio de 2019, entre 10:00 a.m. a 5:00 p.m. Las premiaciones de los ganadores se asignarán en el siguiente orden: (1) el primer ganador seleccionado recibirá el certificado de viaje de RezJet Travel; (2) los próximos cinco (5) ganadores recibirán los BBQ marca Weber; y, por último, (3) los veinticinco (25) ganadores finales recibirán las Econo Gift Cards. Ese mismo día y utilizando el mismo método, se seleccionarán, además, una cantidad equivalente de ganadores alternos, y cuya solicitud de participación en el Sorteo esté completa y se haya recibido a tiempo, en caso de que alguno de los ganadores no reclame su premio. Los ganadores se anunciarán el jueves, 20 de junio de 2019.

8. Notificaciones: Los ganadores recibirán un correo electrónico el jueves, 20 de junio de 2019 en o antes de las 5:00 p.m., utilizando la Información Necesaria provista al completar la participación, en el cual se proveerá la información para coordinar el recogido del premio (la "Notificación Oficial"). De no reclamar el premio en treinta (30) días, contados a partir de la Notificación Oficial, es decir, en o antes del lunes, 22 de julio de 2019 hasta las 5:00 p.m., el mismo será declarado renunciado y vacante en su totalidad. El Promotor adjudicará el premio renunciado a un ganador alternativo, notificándole a través de un correo electrónico el martes, 23 de julio de 2019, en o alrededor de las 10:00 am. El ganador alternativo tendrá hasta el jueves, 22 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m., para contactar al Promotor y reclamar su premio. Todas las participaciones están sujetas a verificación.

9. Cómo reclamar los premios: El Promotor notificará a los ganadores a través de un correo electrónico. Todos los participantes deben estar atentos a la Notificación Oficial. Luego de haber sido notificado que fue seleccionado ganador o ganadora, el ganador potencial deberá acordar una cita para

personarse a las oficinas de Econo, cuya dirección está en la Sección 17 de estas reglas, dentro de los treinta (30) días a partir de la Notificación Oficial, o el premio será declarado renunciado y vacante en su totalidad. Cualquier premio declarado vacante puede ser adjudicado por el Promotor a un ganador alerno (cuya lista de alternos será utilizada en estricto orden de extracción), siempre que éste cumpla con estas reglas para reclamar el premio. Al recoger su premio, tendrá que firmar un documento de autorización y relevo.

Para reclamar oficialmente el premio del Sorteo en dicha cita, el ganador potencial tiene que:

- (i) mostrar una identificación válida expedida por el Gobierno que contenga su foto y firma (tal como, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta electoral) a satisfacción del Promotor;
- (ii) mostrar evidencia de su residencia en Puerto Rico y edad para elegibilidad y propósitos contributivos, respectivamente;
- (iii) completar y firmar bajo juramento o pena de perjurio (a opción exclusiva del Promotor) una Declaración de Elegibilidad evidenciando el cumplimiento completo de estas reglas oficiales, una exoneración de responsabilidad y autorización para usos publicitarios (colectivamente "Relevo");
- (iv) acordar una comparecencia personal especial (si así lo requiere el Promotor) para propósitos de fotos, publicidad y promoción; y
- (v) mostrar la foto/dibujo original que integre a al padre, o figura paterna, de el/la participante cocinando en un BBQ y que contenga, además, al menos un (1) producto de alguna de las marcas de Productos Válidos para Participar que compartió al registrarse al Sorteo (en adelante colectivamente los incisos (i) a (v), "Reclamación Oficial del Premio").

Permita hasta dos (2) días para procesos de verificación de ganadores desde el recibo de los documentos e información arriba indicada, antes de la entrega de un premio. Si el ganador potencial no cumple con los criterios de elegibilidad de estas reglas oficiales o con reclamar el premio según arriba indicado y/o dentro del plazo antes establecido, el Promotor tendrá el derecho de declarar el premio renunciado por dicho ganador potencial sin más obligación hacia éste y a proceder a notificar oficialmente al ganador alerno que corresponda.

10. Publicidad: Con la aceptación de los premios, los ganadores le confieren al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, el derecho, pero no la obligación, a utilizar sus nombres, fotos, direcciones, imágenes, rostros, personas, y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores.

11. Relevo: Por el solo hecho de participar en el Sorteo al compartir la foto y/o dibujo junto con la Información Necesaria y Carta del Padre, los participantes y sus padres, o figuras paternas, otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, por los cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Igualmente, con la mera participación, los participantes del Sorteo junto con sus padres, o figuras paternas, al compartir la foto y/o dibujo junto con la Información Necesaria y Carta del Padre, aceptan que el Promotor, sus respectivas tiendas, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y quedan relevados por parte de los participantes y/o ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de propiedad intelectual, violaciones de derecho sobre la imagen, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo. La responsabilidad del Promotor está limitada a entregar los premios ofrecidos en este Sorteo y a administrar la mecánica de la promoción. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal ubicadas, mal hechas, ilegibles o incompletas, las mismas serán descalificadas. Las personas participantes en este Sorteo lo hacen libre y voluntariamente. Los participantes se harán responsables ante los organizadores del Sorteo de cualquier posible reclamación de terceros por la violación de sus derechos sobre las fotos y/o dibujos compartidos con el Promotor para el Sorteo. Al participar en el Sorteo a través de compartir la foto y/o el dibujo por medio de la Página de Facebook de Econo, el participante autoriza expresamente al Promotor y sus agencias de publicidad a publicar su nombre en el Fan Page de

Supermercados ECONO en Facebook así como cualquier otro medio existente (i.e. Instagram) y por existir, otros sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo.

12. Demoras y Cambios: El Promotor se reserva el derecho de modificar estas reglas conforme al Reglamento sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (“DACO”), la fecha en que comienza y termina el Sorteo, las condiciones del Sorteo, y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevistas, fuera de su control, o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. El Promotor se reserva del derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo o porción del mismo, sujeto a la reglamentación aplicable, en el evento de que pueda afectarse por cualquier razón que comprometa o socave el desarrollo, imparcialidad o integridad de la promoción. En tal situación, el Promotor se reserva el derecho a su discreción de otorgar los premios disponibles del Sorteo y/o otorgarlos mediante un sorteo al azar entre las participaciones válidas recibidas antes del suceso de suspensión o cancelación, según sea aplicable.

13. Reglas/Lista de Ganadores: Las reglas de la promoción estarán disponibles en www.facebook.com/superecono. La lista de ganadores se publicará en www.facebook.com/superecono, el 20 de junio de 2019, una vez concluido el proceso de verificación de cada ganador.

14. Leyes Aplicables: Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

15. General: Solo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el ganador es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este Sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada por éste. El ganador permitirá cualquier demora razonable en el proceso de entrega del premio, según permite la ley, el cual no excederá de dos (2) días del momento de la verificación del ganador. Todas las participaciones y los materiales de participación se convierten en propiedad del Promotor, y no serán acusadas recibidas ni devueltas.

16. Misceláneos: Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:

- (a) descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar;
- (b) suspender o descalificar cualquier participante que en la discreción del Promotor trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

17. Administrador: Econo, será el administrador y promotor de este Sorteo. La dirección de Econo es: Sábana Abajo Industrial Park, 1482, Calle Río Danubio, Carolina, Puerto Rico 00983-1728; www.superecono.com. Teléfono 787-620-9292. Por favor dirija todas las preguntas relacionadas con este Sorteo a Econo a la siguiente dirección: mercadeo@superecono.com o al Inbox de la página Supermercados Econo, en Facebook.

18. Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en este Sorteo, USTED:

- (a) acuerda quedar obligado por estas reglas oficiales y por las decisiones este Sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto;

(b) representa ser elegible bajo estas reglas oficiales, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las reglas oficiales o la ley;

(c) certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación a este Sorteo es correcta y queda sujeta a la Política de Privacidad del Promotor, cual ha leído y acepta;

(d) acuerda que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo, Facebook y cada uno de sus respectivos empleados, contratistas independientes, funcionarios, directores y accionistas (colectivamente, "Entes Relevados") no son ni serán responsables (y usted acepta no incoar demandar ni reclamación y por siempre exonerar e indemnizar al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo de todo reclamo, acciones, causas de acción, quejas y demandas, incluyendo cualquier reclamación basada en negligencia, de todo y cualquier lesión, daños corporales y daños, angustias y perjuicios (incluyendo sin implicar limitación, por muerte o incapacidad) a persona o propiedad, gastos, pérdidas, costos y honorarios de abogados (colectivamente, "Reclamaciones"), que surjan o se aleguen hayan surgido como resultado de, o en conexión con, su participación en este Sorteo, el subir o bajar materiales en relación al Sorteo, el someter su participación o materiales de participación en-línea, el recibo, reclamación, aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o certificado de premio, o del anuncio del ganador o del premio o mientras participa en cualquier actividad relacionada a este Sorteo, incluyendo cualquier reclamación fundamentada en derechos de autor, derechos morales, derecho de marcas, derecho de privacidad, de imagen o publicitario suyo o de terceros en relación con sus posts, materiales de participación o expresiones relativas a este Sorteo o en relación con los usos publicitarios concedidos al Promotor y sus agentes;

(e) acepta que las entidades relevadas no han expresado, emitido ni son responsables de garantía, expresa o implícita de tipo alguna, de hecho o derecho, en relación con la calidad, idoneidad para uso particular ni comerciabilidad de cualquier premio(s), y que los mismos están sujetos a los términos, condiciones y garantías (si alguna) de su fabricante;

(f) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son ni serán responsables por participaciones, fotos, dibujos, cargas o descargas en línea, comunicaciones, emails, mensajes privados al Inbox que resulten perdidas, tardías, robadas, incompletas, ilegibles, ininteligibles, alteradas o pirateadas, mal dirigidas, mal colocadas, incompletas, ilegibles o incorrectas o cualquier otra causa no intencionada que afecte el recibo y/o entrega de cualquier participación, comunicación o correspondencia relevante a este Sorteo de una manera puntual y propia, tales como, sin implicar limitación, aquellas debido a los servicios de teléfono, computadoras, correo, servicios en-línea, servidores, errores en los equipos y programas, fallos, tardanzas, piratería, congestión, intervención no autorizada, errores técnicos o humanos;

(g) acepta que la responsabilidad del Promotor termina con la entrega del premio o vale para adquirir el premio, según aplique, y que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables (y el ganador expresamente las releva) de toda y cualquier obligación que corresponda al ganador, incluyendo, sin implicar limitación, el tener identificación adecuada y/o someter la documentación requerida para la reclamación oficial del premio, el obtener los derechos de terceros en relación con cualquier material sometido a este Sorteo, informar al Estado cualquier ingreso y pagar cualquier impuesto relativo al recibo de un premio;

(h) si es a un ganador potencial se le podrá requerir, a entera discreción del Promotor, que suscriba, como condición para recibir el premio, una declaración de Elegibilidad y Exoneración de responsabilidad y Autorización para usos publicitarios incluyendo relevo de publicidad autorizando

al Promotor y sus agentes al uso del nombre del ganador, dirección (pueblo, estado), fotografías y grabaciones en video, materiales audiovisuales, imágenes, semejanzas, declaraciones, opiniones y citas, incluyendo un consentimiento para realizar comparecencias personales en público, en cualquier medio de comunicación, ahora conocido, incluyendo, sin limitación, televisión, radio y el internet o que en adelante se desarrollen perpetuamente, mundialmente y para propósitos comerciales, promocionales y publicitarios, sin ninguna otra notificación o compensación y adicionalmente o cuando sea requerido de otra manera por cualquier difusor de medios y la licencia antes indicada para el uso de la participación sometida al Sorteo para los usos permitidos;

(i) acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen;

(j) que cualquiera y toda reclamación será resuelta individualmente, sin el recurso de una acción de clase y que cualquier y todo remedio a su favor y en contra del Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo se limitarán a los gastos de bolsillo realmente incurridos por el participante para su participación en este Sorteo;

(k) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables de errores de imprenta, errores mecánicos, errores humanos o de cualquier otra naturaleza, que puedan afectar el recibo o procesamiento de las participaciones o afectar los materiales de promoción y/o el anuncio del ganador o los premios y que la notificación de la corrección de cualquier error en línea en www.facebook.com/superecono se entenderá como una subsanación del error para todos los propósitos como la fecha y tiempo de tal publicación;

(l) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables de la participación de personas que residan, o se encuentre físicamente localizadas fuera del territorio elegible cuyas participaciones serán nulas y sin validez; que no serán responsables por conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles en un servidor de red, de un proveedor de servicio de internet, sitio de web (website) o cualquier otra conexión; accesibilidad o disponibilidad telefónica, mala comunicación, computadores inservibles, transmisiones de satélite, telefónicas o de cable inservibles, dificultades de línea o técnicas; dificultades de teléfono, dificultad de equipos de computadora o de programación, errores técnicos o dificultades; de caídas de transmisiones telefónicas o técnicas, intervención humana no autorizada; congestión de tráfico, transmisiones desordenadas o confusas; entregas de correo mal dirigidas o devolución o entregas que no puedan entregarse por el servicio de correo; o por cualquier error de toda índole, sean por causa de errores electrónicos, humanos, mecánicos, de imprenta, producción o técnicos o por cualquier otra causa; aun causadas por la negligencia de cualquier parte relevada o terceras partes; no serán responsables por errores tipográficos o cualquier otro en la oferta o administración de este Sorteo, incluyéndose, pero limitándose a: errores en la publicidad, en las reglas, en la selección y anuncio de los ganadores y errores en la distribución de los premios;

(m) el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no serán responsables por la incapacidad de cualquier ganador para aceptar o utilizar el premio por cualquier motivo;

(n) los participantes reconocen y acuerdan que cualquier participación, incluyendo cualquiera y todos los originales sometidos como material participante puede ser borrados, eliminados y/o destruidos cuando no sea necesario para los propósitos del Promotor a la única discreción del

Promotor y el Promotor no tendrá una obligación de devolver cualquier original de los participantes. El Promotor podrá, pero no estará obligado a, borrar cualquier contenido una vez sea publicado;

(o) usted reconoce que Facebook no es un auspiciador de esta promoción, que no la supervisa, endosa y no está de alguna forma asociado, ni es responsable, de ningún aspecto de este Sorteo.